



# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/430 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE NOCHEBUENAS PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

22 de noviembre de 2024

Página 1 | 17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/430 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:35 horas del día 22 de noviembre de 2024, se celebra la Cuarta Sesión Extraordinaria, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/430 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE NOCHEBUENAS PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 08 de noviembre de 2024, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su REGLAMENTO.

Segundo. - Con fecha del 15 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5. JUNTA DE ACLARACIONES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del 19 de noviembre de 2024, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el punto 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
- ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
- INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/430 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE NOCHEBUENAS PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES", sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA.





Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Parques y Jardines, en su calidad de área requerente, en el cual derivó el correspondiente Dictamen Técnico.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.  1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE				NO CUMPLE	El participante manifiesta en el apartado objeto social del anexo 5. Acreditación, su objeto social es: Servicios de logística, alquiler de equipo, audio, eliminación y mobiliario para eventos, preparación y atención de banquetes en general, por lo que no es acorde con el objeto del bien en la convocatoria.		NO CUMPLE	El participante manifiesta en el apartado objeto social del anexo 5. Acreditación, su objeto social es: Construcción de obras de urbanización, construcción de vivienda unifamiliar, construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje, servicios de arquitectura.
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la	SI CUMPLE							SI CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.									
B.	Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE						SI CUMPLE		
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor	SI CUMPLE						NO CUMPLE		La Constancia de Situación Fiscal del licitante señala que su actividad

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.



Handwritten initials: BI, M, M2C



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.									económica son las siguientes: 1. Construcción de Obra de urbanización 2. Construcción de viviendas unifamiliar 3. Construcción de Obra para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje 4. Servicios de arquitectura 5. Otras Construcciones de Ingeniería civil u Obra pesada, 6. Comercio al por mayor de aparatos y artículos deportivos. No obstante, dicho objeto social resulta incompatible con la naturaleza y finalidad del bien requerido en los términos de la convocatoria.
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE						SI CUMPLE		
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				SI CUMPLE					
A.	Copia simple de acta de nacimiento.									
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la					NO CUMPLE	La Constancia de Situación Fiscal del licitante señala que su actividad económica			

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						son las siguientes: 1.Otros servicios de publicidad, 2. Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares, 3. Comercio al por menor de aparatos ortopédicos, 4. Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales, 5. Centro Generales de Alquiler.  No obstante, dicho objeto social resulta incompatible con la naturaleza y finalidad del bien requerido en los términos de la convocatoria.			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				SI CUMPLE					
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25.	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		

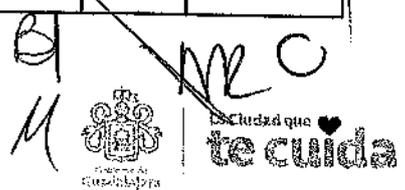
Handwritten signatures and initials on the right margin.



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	de las presentes BASES.									
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
n)	Anexo 15. Texto de la fianza del 10% de garantía de	SI CUMPLE			NO CUMPLE	El Participante no presenta		SI CUMPLE		

*[Handwritten signature]*





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	cumplimiento del contrato.						en su proposición el Anexo 15. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.			
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		
p)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE			SI CUMPLE			SI CUMPLE		

REQUISITOS TÉCNICOS

No.	Cumplimiento de las especificaciones (opción mínimas solicitadas)	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco S.A. de C.V.			Aldo Emilio Sánchez Hernández			Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.		
		Si cumple	No cumple	Motivo	Si cumple	No cumple	Motivo	Si cumple	No cumple	Motivo
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si cumple			Si cumple			Si cumple		
a.1	La transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si cumple			Si cumple			Si cumple		
a.2 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.										
5.1	Plantas nochebuena. Contenedor: maceta de 6 1/4", altura de tallo 40 cm, 20 cm de diámetro de follaje, buen sistema radicular, libre de plagas y enfermedades.	Si cumple			Si cumple			No cumple		En el punto de venta las muestras revisadas 95 son de medida 35x20 y 65 son de medida menor a la anterior
5.2	Visita de campo	Si cumple			Si cumple			No cumple		El sitio visitado es un punto de venta, y no un sitio de plantación y producción de planta como se solicita en las bases.
5.2	El área requerente realizara visita de verificación de producción de la planta nochebuena, para verificar la calidad, capacidad y	Si cumple			Si cumple			No cumple		Al ser un punto de venta no se pudo

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten initials: B, ML, M, C

La ciudad que te cuida



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Servicios de Agricultura y Jardinería de Jalisco S.A. de C.V.			Aldo Emilio Sánchez Hernández			Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo
	el buen manejo de producción, para garantizar el abastecimiento oportuno y las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.									corroborar la existencia de sitio de plantación y producción
5.3	El tiempo y lugar de entrega de los bien se realizara de acuerdo a las necesidades del área requiriente, para la entrega se comunicara al participante adjudicado al día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo.	Si cumple			Si cumple			Si cumple		
5.4	<b>Requisitos obligatorios que deberá presentar el participante como parte de su propuesta.</b>									
	a) Carta garantía en formato libre y firmada por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en la cual manifieste que la garantía de los bienes será por defectos de producción y calidad durante la vigencia del contrato.	Si cumple			Si cumple			Si cumple		
	b) El participante deberá presentar por escrito en formato libre, preferentemente en hoja membretada, Carta Manifiesto, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, en cual manifieste que si dentro del periodo de garantía, se llegara a presentar algún defecto, falta de calidad en los bienes, daños en el traslado, maniobras de carga y descarga, así como signos de enfermedad dentro del plazo de 30 días naturales a partir de la entrega, se compromete a reponer las plantas en su totalidad sin costo alguno.	Si cumple			Si cumple			Si cumple		
	c) El participante deberá presentar en su propuesta técnica copias simples legibles de al menos dos órdenes de compras y/o contratos debidamente formalizados con	Si cumple					En las bases se solicita presente en su propuesta, órdenes de compra y/o contratos con dependencias gubernamentales, lo cual solo presenta			El licitante no presenta órdenes de compra ni contratos como se especifica en los requisitos de las

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials: BI, MR, M, C]*





Adquisiciones

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco S.A. de C.V.			Aldo Emilio Sánchez Hernández			Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo
	dependencia gubernamentales del mismo objeto del presente proceso licitatorio los cuales pudieron ser celebrados durante los ejercicios fiscales 2024, 2023 y 2022, para demostrar que cuenta con la capacidad de abastecer la cantidad solicitada.					cumple	contratos realizados con personas físicas			presentes bases
	d) El participante deberá aceptar mediante carta compromiso en formato libre y firmada por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, que la entrega de los bienes será de acuerdo a las necesidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección de Parques y Jardines.	Si cumple			Si cumple			Si cumple		

La PROPUESTA del PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. [...] C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. [...]	El participante manifiesta en el apartado objeto social del anexo 5. Acreditación, su objeto social es: Servicios de logística, alquiler de equipo, audio, eliminación y mobiliario para eventos, preparación y atención de banquetes en general. Además, la Constancia de Situación Fiscal del licitante señala que su actividad económica son las siguientes: 1. Otros servicios de publicidad, 2. Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares, 3. Comercio al por menor de aparatos ortopédicos, 4. Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales, 5. Centro Generales de Alquiler. No obstante, dicho objeto social resulta incompatible con la naturaleza y finalidad del bien requerido en los términos de la convocatoria.	Por el motivo ante expuesto, se <b>DESECHA</b> la <b>PROPUESTA</b> de <b>PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ</b> , con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> letras b. e. i. de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
n) Anexo 15. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	El participante no presenta en su proposición el Anexo 15. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	

Handwritten signatures and stamps:

- Signature: *[Handwritten]*
- Signature: *[Handwritten]*
- Signature: *[Handwritten]*
- Stamp: "C" (top right)
- Stamp: "B" (middle right)
- Stamp: "M" (bottom right)
- Stamp: "C" (bottom right)
- Stamp: "El Gobierno de Jalisco te cuida" (bottom right)



REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>a.2 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>1 a 5.3...</p> <p>5.4 Requisitos obligatorios que deberá presentar el participante como parte de su propuesta.</p> <p>c) El participante deberá presentar en su propuesta técnica copias simples legibles de al menos dos órdenes de compras y/o contratos debidamente formalizados con dependencia gubernamentales del mismo objeto del presente proceso licitatorio los cuales pudieron ser celebrados durante los ejercicios fiscales 2024, 2023 y 2022, para demostrar que cuenta con la capacidad de abastecer la cantidad solicitada.</p>	<p>En las bases se solicita presente en su propuesta, órdenes de compra y/o contratos con dependencias gubernamentales, lo cual solo presenta contratos realizados con personas físicas.</p>	

La PROPUESTA del PARTICIPANTE INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. [...]</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. [...]</p>	<p>El participante manifiesta en el apartado objeto social del anexo 5. Acreditación, su objeto social es: Servicios de logística, alquiler de equipo, audio, eliminación y mobiliario para eventos, preparación y atención de banquetes en general. Además, la Constancia de Situación Fiscal del licitante señala que su actividad económica son las siguientes: 1. Otros servicios de publicidad, 2. Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares, 3. Comercio al por menor de aparatos ortopédicos, 4. Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales, 5. Centro Generales de Alquiler.</p> <p>No obstante, dicho objeto social resulta incompatible con la naturaleza y finalidad del bien requerido en los términos de la convocatoria.</p>	<p>Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA de PARTICIPANTE INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A DE C.V., con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES letras b. e. i., de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
<p>a.2 Documentación</p>	<p>5.1 Plantas nochebuena.</p>	<p>En el punto de venta las muestras revisadas 95 son de medida 35x20.</p>



REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
n solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	y 65 son de medida menor a la anterior.	
5.2 Visita de campo	El sitio visitado es un punto de venta, y no un sitio de plantación y producción de planta como se solicita en las bases.  Al ser un punto de venta no se pudo corroborar la existencia de sitio de plantación y producción.	
5.4 Requisitos obligatorios que deberá presentar el participante como parte de su propuesta. c) El participante deberá presentar en su propuesta técnica copias simples legibles de al menos dos órdenes de compras y/o contratos debidamente formalizados con dependencia gubernamentales del mismo objeto del presente proceso licitatorio los cuales pudieron ser celebrados durante los ejercicios fiscales 2024, 2023 y 2022, para demostrar que cuenta con la capacidad de abastecer la cantidad solicitada.	El licitante no presenta órdenes de compra ni contratos como se especifica en los requisitos de las presentes bases.	

El PARTICIPANTE SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V., CUMPLE con todos los Requisitos Legales Administrativos y Técnicos solicitados en la CONVOCATORIA.

**Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS SE DESECHAN.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES INGENIERÍA URBANA ROBLA S.A DE C.V., y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SE DESECHAN por las razones motivadas que se indica en los recuadros anteriores señalados del presente FALLO y con fundamento en lo señalado en el numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, de las bases de la Convocatoria.

**Cuarto. Evaluación que Determina la Proposición Solvente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los resultados del DICTAMEN





TÉCNICO emitido por el Titular de la Dirección de Parques y Jardines, se informa que la PROPUESTA del PARTICIPANTES SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA única, por lo que se califican como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/430 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE NOCHEBUENAS PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES", se procede analizar la PROPUESTA solvente presentada, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/430 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE NOCHEBUENAS PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES", se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V., para la PARTIDA única, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	** VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PLANTAS NOCHEBUENA. CONTENEDOR: MACETA DE 6 1/4", ALTURA DE TALLO 40 CM, 20 CM DE DIÁMETRO DE FOLLAJE, BUEN SISTEMA RADICULAR, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	20,000.00	PIEZA	\$63.50	\$1,270,000.00	-6.16%	\$67.67	\$1,353,400.00

\*\* VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

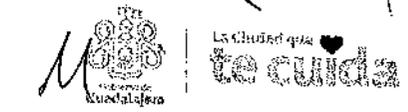
De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta más económica para la PARTIDA única resultó ser la del PARTICIPANTE SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V., por lo que resulta ser la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO para la PARTIDA única, al proveedor SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V., para la "ADQUISICIÓN DE NOCHEBUENAS PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES", por un monto total de \$1,270,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sin que grave el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales-administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

Handwritten signatures and initials: 'S', 'B', 'MC', 'C', 'M', 'U'.





De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los dictámenes de evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizados por los servidores públicos, la Lic. Anna Karen Pérez Cuevas, Directora de Adquisiciones y como persona designada para el proceso de la Unidad Compradora, el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el C. Javier Secundino Romo Parra, Director de Parques y Jardines.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **22 de noviembre de 2024**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROGENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica con Voz		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Rosa Maria Meza Villalobos	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Cesar Daniel Hernandez Jimenez	Representante Suplente Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Abogada Alejandra Orozco Estrada	Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana del del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.